

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general del Ayuntamiento y bases de ejecución, de las sociedades mercantiles Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, Sociedad Anónima (A-81187338), y Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima (A-82971763), y el consolidado de todas ellas, así como su resumen por capítulos y plantilla de personal, son las siguientes:

1. Resumen del presupuesto para 2012

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	12.210.163,73
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.673.319,36
III	Gastos financieros	497.381,38
V	Transferencias corrientes	8.794.390,94
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	2.894.000,00
VIII	Activos financieros	209.800,00
Total presupuesto de gastos		46.279.055,41

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	20.184.940,00
II	Impuestos indirectos	4.445.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.110.779,11
IV	Transferencias corrientes	11.634.536,30
V	Ingresos patrimoniales	254.000,00
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	2.500.000,00
VII	Transferencias de capital	30.000,00
VIII	Activos financieros	119.800,00
Total presupuesto de ingresos		46.279.055,41

2. Empresa Municipal de Servicios

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	5.550.513,92
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	569.298,91
III	Gastos financieros	3.019,48
Total presupuesto de gastos		6.122.832,31

PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	72.000,00
IV	Transferencias corrientes	6.050.832,31
Total presupuesto de ingresos		6.122.832,31

3. Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	473.875,74
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.374,69
III	Gastos financieros	384.458,82
VI	Inversiones reales	1.922.294,14
Total presupuesto de gastos		2.989.003,39

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	682.250,43
IX	Pasivos financieros	2.306.752,96
Total presupuesto de ingresos		2.989.003,39

4. Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2012*Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento 2012*

a) Funcionarios de carrera:

1. Escala Habilitación Nacional:

- 1.1. Secretario: 1 plaza.
- 1.2. Interventor: 1 plaza.
- 1.3. Tesorero: 1 plaza.
- 1.4. Vicesecretario: 1 plaza.

2. Escala Habilitación Nacional:

2.1. Subescala Técnica (9):

- 2.1.a) TAG rama económica: 2 plazas.
- 2.1.b) TAG rama jurídica: 7 plazas.

2.2. Subescala Administrativa (16):

- 2.2.a) Administrativo: 16 plazas.

2.3. Subescala Auxiliar (43):

- 2.3.a) Auxiliar administrativo: 43 plazas.

2.4. Subescala Subalterna (17):

- 2.4.a) Ordenanza: 8 plazas.
- 2.4.b) Conserje colegio público: 9 plazas.

3. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica Superior (11):

- 3.1.a) Ingeniero agrónomo: 1 plaza.
- 3.1.b) Ingeniero industrial: 1 plaza.
- 3.1.c) Recaudadora: 1 plaza.
- 3.1.d) Arquitecto: 2 plazas.
- 3.1.e) Técnico Medio Ambiente: 2 plazas.
- 3.1.f) Técnico de Salud: 1 plaza.
- 3.1.g) Directora Juventud: 1 plaza.
- 3.1.h) Jefe Servicio Desarrollo Innovación Empleo: 1 plaza.
- 3.1.i) Ingeniero de Caminos: 1 plaza.

3.2. Subescala Técnica Media (18):

- 3.2.a) Inspector fiscal: 3 plazas.
- 3.2.b) Ingeniero técnico industrial: 1 plaza.
- 3.2.c) Ingeniero técnico Obras Públicas: 1 plaza.
- 3.2.d) Bibliotecario: 1 plaza.
- 3.2.e) Directora Servicios Sociales: 1 plaza.
- 3.2.f) Trabajador social: 6 plazas.
- 3.2.g) Director casa cultura: 1 plaza.
- 3.2.h) Arquitecto técnico: 2 plazas.
- 3.2.i) Ayudante bibliotecario: 1 plaza.
- 3.2.j) Técnico de Administración de Sistemas informáticos: 1 plaza.

3.3. Subescala Técnica Auxiliar (8):

- 3.3.a) Técnico auxiliar informático: 3 plazas.
- 3.3.b) Técnico auxiliar informático: 1 plaza.
- 3.3.c) Delineante: 1 plaza.
- 3.3.d) Inspector Consumo: 1 plaza.
- 3.3.e) Auxiliar biblioteca: 1 plaza.
- 3.3.f) Técnico de Salud Ambiental: 1 plaza.

3.4. Subescala de Servicios Especiales:

3.4.a) Policía Local y sus auxiliares (77):

- 3.4.a.I. Oficial jefe Policía: 1 plaza.
- 3.4.a.II. Suboficial: 1 plaza.
- 3.4.a.III. Sargento: 4 plazas.
- 3.4.a.IV. Cabo: 10 plazas.
- 3.4.a.V. Guardia: 60 plazas.
- 3.4.a.VI. Alguacil: 1 plaza.

3.4.b) Cometidos Especiales (18):

- 3.4.b.I. Animador sociocultural: 3 plazas.
- 3.4.b.II. Técnico de Mujer: 1 plaza.
- 3.4.b.III. Técnico de Solidaridad: 1 plaza.
- 3.4.b.IV. Coordinador Protección Civil.: 1 plaza.
- 3.4.b.V. Gestor de Comercio: 1 plaza.
- 3.4.b.VI. Agente de Desarrollo: 2 plazas.
- 3.4.b.VII. Agente Desarrollo: 1 plaza.
- 3.4.b.VIII. Informador juvenil: 1 plaza.
- 3.4.b.IX. Monitor Tiempo Libre: 4 plazas.
- 3.4.b.X. Responsable CIJ: 1 plaza.
- 3.4.b.XI. Orientador educativo: 2 plazas.

3.4.c) Personal de Oficios (2):

- 3.4.c.I. Encargado mantenimiento: 1 plaza.
- 3.4.c.II. Operario: 1 plaza.

b) Funcionarios de empleo (18):

- Secretaria/o Alcaldía: 1 plaza.
- Secretaria/o de grupo municipal: 2 plazas.
- Secretaria/o Concejalfías: 5 plazas.

- Gestor/a de Deportes: 1 plaza.
- Gestor/a de Familia e Infancia: 1 plaza.
- Jefa/e Prensa: 1 plaza.
- Técnico/a de Alcaldía: 1 plaza.
- Técnico/a de Organización y Mantenimiento: 1 plaza.
- Técnico/a de Educación: 1 plaza.
- Técnico/a de Cultura y Festejos: 1 plaza.
- Director/a técnico de Economía: 1 plaza.
- Director/a técnico de Comunicación: 1 plaza.
- Director/a técnico de Juventud y Deportes: 1 plaza.

c) Personal laboral (4):

- Director/a gerente: 1 plaza.
- Técnico/a deportivo: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 11 de enero de 2012.—El alcalde presidente, José Folgado Blanco.

(03/1.666/12)